

México, D.F., a 2 de Septiembre de 2011
DGCS/NI: 36/2011

**NOTA INFORMATIVA.
(Caso Trata de personas)**

El titular del Juzgado Decimoctavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, juez Fernando Córdova del Valle, informa:

Que el 31 de agosto del presente año, se dictó sentencia en la causa penal 160/2009 del índice de este Juzgado Decimoctavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, en la que se condenó por su responsabilidad penal a EMILIANO ROMERO RAMÍREZ y MARÍA JUANA RUGERIO SAUCEDO en la comisión del delito de TRATA DE PERSONAS en la modalidad de quien reciba, promueva y facilite para sí o para un tercero, entre ellos menores de edad, mediante el engaño, para someterlas a la explotación sexual, a las penas de treinta y siete años seis meses de prisión y multa de \$231,608.50 (Doscientos treinta y un mil seiscientos ocho pesos con cincuenta centavos).

A CRISTINA HERNÁNDEZ SUÁREZ a las penas de veintiocho años seis meses de prisión y multa de \$145,639.50 (Ciento cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y nueve pesos con cincuenta centavos); así como a LA REPARACIÓN DEL DAÑO A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS.

La cual realizaron los ahora sentenciados durante los años de dos mil siete a principios dos mil nueve, en diversas ciudades de los Estados Unidos de Norteamérica y de la República Mexicana, sobre personas de nacionalidad mexicana mayores y menores de edad, y una de nacionalidad extranjera.

Decretándose su absolucón por el diverso de delincuencia organizada en virtud de que no se acreditaron los extremos jurídicos previstos en la fracción VI del artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, ello debido a que el delito TRATA DE PERSONAS previsto y sancionado en los artículos 5 y 6 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, fue adicionada al numeral y ordenamiento legal en comento y vigente a partir del día veintiocho del mes de noviembre de dos mil siete, ello, de acuerdo a la reforma con fecha publicación en el Diario Oficial de la Federación del día veintisiete del mes y año citados.

-----O-----